GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. No 000111

FECHA: 27 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las delegadas por el Gobernador de Córdoba mediante Decreto 00096 de fecha 23 de abril de 2025

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994 en su artículo 49 Numeral 3ro establece que las Entidades Territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento el banco de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Banco de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 68 establece que: "*NO se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentre evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos*". En el artículo 109, cita que las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Que en el Decreto 1082 de 2025 en su artículo 2.2.6.1.9. Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de proyectos de inversión pública viables e identificados con un código BPIN, que se encuentran registrados en la **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).** La gestión de los proyectos de inversión pública se realiza a través de cuatro procesos secuenciales: Planeación, Gestión de Recursos, Ejecución, y Evaluación Posterior. Los demás bancos de proyectos de inversión pública que se determinen según los lineamientos establecidos por el DNP.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.8 Plataforma Integrada de Inversión Pública. La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), o la que haga de sus veces, es la herramienta informática del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública.

Que el artículo 2.2.6.1.1 Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), está constituido por el conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Esto involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión y tiene como propósito contar con información centralizada, unificada y de calidad, que contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Que el Decreto 2104 de 2023, actualizó el titulo 6 del Decreto 1082. En el titulo 6 se encuentra el ámbito de aplicación del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), los procesos de planeación de los proyectos de inversión pública, la gestión de recursos para financiar proyectos de inversión pública, la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, las reglas especiales para la financiación de la formulación y la estructuración de los proyectos de inversión pública con recursos de la Nación y las entidades descentralizadas del orden nacional.

Que soportado en el CONPES 3751 de 2013, la PIIP nace a partir del programa para el fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública, con los siguientes objetivos: 1. Consolidar y articular las fuentes de información que contienen las fuentes de financiación de los proyectos de inversión del país. 2. Fortalecer los canales de divulgación y acceso a la información. 3. Permitir la visualización de información de manera geo - referenciada. 4. Minimizar riesgos de imprecisión en la compilación de datos.

Así las cosas, el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública. Permite contar con información centralizada, unificada y de calidad. En ese sentido, forma

planeación

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

parte del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP): Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación; Las Entidades Territoriales y Los demás actores que tengan a su cargo procesos asociados con la gestión de la inversión directa o indirectamente.

Que la inversión pública son los gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y a la satisfacción de las necesidades de la población, permitiendo incrementar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Estos gastos de inversión se soportan y materializan a través de los proyectos de inversión pública, los cuales se definen como actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Que el Decreto 2844 de 2010, establece en su artículo 24, inciso segundo lo siguiente: "Actualización de los proyectos de inversión".

"...La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajustes en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos."

En todo caso, establece el mismo artículo en su inciso tercero, que cualquier actualización a un proyecto de inversión requerirá del cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos 12, 13 y 14 del citado decreto; que corresponden a los siguientes: "Verificación del cumplimiento de los requisitos para la Formulación de los proyectos de inversión, Viabilización de los proyectos de inversión, y Control Posterior a la viabilidad de los Proyectos de Inversión".

Que al Departamento de Córdoba le corresponde a la luz del artículo 311 de la Constitución Política prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece dentro de los fines de la contratación estatal, lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que, dentro de las facultades que concede la ley al Gobernador Departamental está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. Que, en este contexto, y considerando el Plan de Desarrollo Departamental tiene la obligación constitucional de satisfacer las necesidades de la población que reside en su territorio. Para lograrlo, es esencial que defina de manera clara la misión, el propósito y las metas de cada una de sus dependencias o entidades, cumpliendo así con el principio de eficacia. Además, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, y establecer una organización administrativa racional que le permita llevar a cabo de manera adecuada las funciones y servicios que tiene a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Que, para tal efecto, la secretaria de infraestructura inscribió un proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** el cual se encuentra identificado con código **BPIN 202500000032797** y se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental **2024-2027 "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL"** de la siguiente manera: sector 24 - Transporte, programa 2402 - Infraestructura red vial regional.

Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA**

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. No 00011

FECHA: 27 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con Bpin 20250000003279?, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, y tiene un costo total inicial de **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.572.000.000,00)**, como consta en el certificado de inscripción de Banco de Proyecto del 10 de septiembre de 2025, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Constancia de Inscripción del Proyecto

El suscrito Director del Departamento Administrativo de Planeación de Córdoba

Hace constatar que

El proyecto CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Sector de inversión según FUT al cual pertenece el proyecto

Transporte

Valor del proyecto: 11.572.000.000

Valor solicitado: 0

Valor aporte Departamento

Gobernación de Córdoba: 11.572.000.000

Indicadores de Producto

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Kilómetros de vías secundarias mejorados

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Número de puentes construidos en vía secundaria existente

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Kilómetros de vía secundaria rehabilitada

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Número de puentes rehabilitados de vía secundaria

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Kilómetros de vía secundaria con mantenimiento

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Kilómetros de vías terciarias construidos

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Kilómetros de vía terciaria mejorada

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Números de puentes construidos en vía terciaria existente

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 – 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Número de documentos de planeación realizados

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Kilómetros de vía terciaria con mantenimiento

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Número de estudios de preinversión realizados red vial regional

Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad
Componente Catalizador - 2.2: Infraestructura
Programa - 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
Alineación Programática - 2.2.24020600: Infraestructura vial para la competitividad
Indicador de producto: Número de maquinaria y equipos adquiridos

Número Radicado BPIN: 202500000032797

Entidad Solicitante: Secretaria de Infraestructura

Fecha de Registro: 10/09/2025

Para constancia se firma en Montería a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025

ANDRES ALBERTO ALQUICHIRE GALVIS
Director DAP (E)

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. № 00011

FECHA: 27 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** identificado con código **BPIN 202500000032797",** fue viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP y se encuentra en estado **EN EJECUCIÓN**.

Que por medio del decreto de hacienda No. 00098 de fecha 19 de diciembre de 2025 ***"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"***, se asignaron al proyecto recursos por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($6.225.493.506)** para la vigencia 2026.

Que para cumplir los objetivos institucionales se adicionarán al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** identificado con código **BPIN 202500000032797**, un total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.807.352.980,00)**, provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, soportado en el decreto de hacienda No. 00011 del 29 de enero de 2026, ***"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Córdoba vigencia 2026"***.

Que con el ajuste presupuestal el proyecto quedaría con una apropiación vigente de **NUEVE MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 9.032.846.486,00)**, con el propósito de cumplir con las metas programadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, y con los objetivos específicos como son mejorar el estado de las vías secundarias del Departamento, Habilitar la conexión de vías terciarias de forma técnica en el Departamento y Adecuar la red vial regional del Departamento.

Que la cadena de valor actual del proyecto se detalla a continuación:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	VIGENCIAS	
Mejorar el estado de las vías secundarias del Departamento	**Nombre:** 3.1. Vía secundaria mejorada (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida:** Kilómetros de vías secundarias **Meta:** 6,6000	3.1.1 Realizar el mejoramiento de Vías secundarias del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL	**$ 1,00**	
		3.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mejoramiento de vías secundarias	**0**	$ 138.680.988,00
		TOTAL	**$ 138.680.988,00**	
	Nombre: 3.2 Puente construido en vía secundaria **Unidad de medida:** Número de puentes **Meta:** 0,5000	3.2.1 Realizar la construcción de puente en vía secundarias del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL	**$ 1,00**	
		3.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción de puente en vía secundarias del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00
		TOTAL	**$ 138.681.000,00**	
	Nombre: 3.3 Vía secundaria rehabilitada **Unidad de medida:** Kilómetros de vías secundarias **Meta:** 8,1500	3.3.1 Realizar la rehabilitación de Vía secundaria del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL	**$ 1,00**	
		3.3.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de rehabilitación de Vía secundaria del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
	Nombre: 3.4 Puente de vía secundaria rehabilitado **Unidad de medida:** Número de puentes **Meta:** 0,9000	3.4.1 Realizar la rehabilitación de puente en vía secundarias del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL		$ 1,00
		3.4.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de rehabilitación de puente en vía secundaria del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00
		TOTAL		$ 138.681.000,00
	Nombre: 3.5 Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad de medida:** Kilómetros de vías secundarias **Meta:** 18,6200	3.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía secundaria del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		3.5.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mantenimiento periódico o rutinario de Vía secundaria del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00
		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
Habilitar la conexión de vías terciarias de forma técnica en el Departamento	**Nombre:** 2.1 Vía terciaria construida **Unidad de medida:** Kilómetros de vías terciaria **Meta:** 4,5000	2.1.1 Realizar la construcción de vía terciaria del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		2.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción de vía terciaria del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00
		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
	Nombre: 2.2 Vía terciaria mejorada **Unidad de medida:** Kilómetros de vías terciaria **Meta:** 12,5000	2.2.1 Realizar el mejoramiento de vías terciarias del Departamento	**0**	$ 4.700.000.000,00
		TOTAL		**$ 4.700.000.000,00**
		2.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mejoramiento de vías terciarias del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00
		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
	Nombre: 2.3 Puente construido en vía terciaria **Unidad de medida:** Número de puentes **Meta:** 4,0000	2.3.1 Realizar la construcción Puente en vía terciaria del Departamento	**0**	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		2.3.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción Puente en vía terciaria del Departamento	**0**	$ 138.681.000,00
		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
	Nombre: 2.4 Documentos de planeación **Unidad de medida:** Número de documentos **Meta:** 0,9000	2.4.1 Documento de planeación preliminar	**0**	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		2.4.2 Documento de planeación validado	**0**	$ 0
		TOTAL		**$ 1,00**

	Nombre: 2.5 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad de medida:** Kilómetros de vías terciaria **Meta:** 117,5000	2.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	0	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		2.5.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	0	$ 138.681.000,00
		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
Adecuar la red vial regional del Departamento	**Nombre:** 1.1. Estudios de preinversión para la red vial regional **Unidad de medida:** Número de estudios de preinversión **Meta:** 0,5000	1.1.1 Realizar estudios de preinversión para las vías regionales del Departamento	0	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		1.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de estudios de preinversion de vías regionales del Departamento	0	$ 138.681.000,00
		TOTAL		**$ 138.681.000,00**
	Nombre: 1.2. Banco de maquinaria dotado **Unidad de medida:** Número de maquinaria y equipos **Meta:** 6,0000	1.2.1 Realizar la dotación del Banco de maquinaria del Departamento	0	$ 1,00
		TOTAL		**$ 1,00**
		1.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de estudios de dotación del Banco de maquinaria del Departamento	0	$ 138.683.506,00
		TOTAL		**$ 138.683.506,00**
TOTAL				**$ 6.225.493.506,00**

Que el plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024-2027. Eje transformador B. Córdoba Primera en competitividad. Componente catalizador B.2. Infraestructura, Programa: Infraestructura red vial regional, se establecen una serie de metas de producto que deben ser cumplidas en el cuatrienio, y que requieren el apoyo financiero para las mismas. Teniendo en cuenta que existen proyectos en FASE III, requeridos para cumplir con dichas metas, la secretaria de Infraestructura ha requerido la adición de recursos para la contratación de los programas y proyectos que apunten a estas metas y productos.

Con base a lo anterior, la Gobernación de Córdoba a través de la Secretaria de Infraestructura en atención a la solicitud realizada por parte de la junta de acción Comunal de la avenida del rio El carito, del Corregimiento el Carito, del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Departamento de Córdoba y conforme a reuniones previas llevadas a cabo entre las partes, se solicitó formalmente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la viabilidad de realizar un comodato de dos (02) puentes militares para atender las necesidades en dos puntos críticos, priorizando el corregimiento del Carito, un puente militar temporal para esta zona, el cual se encuentra ubicado con coordenadas aproximadas N: 9°03'49.01" y O: 75°47'44.95"

De acuerdo al reconocimiento técnico realizado el día siete (7) de abril de 2025, por el Ministerio de Defensa Nacional a punto a intervenir en corregimiento el carito en el Municipio de Lorica, dio viabilidad a la instalación de un puente de estructura metálica modular semipermanente de 51.81 metros de longitud, por tal motivo, dentro de los compromisos, la entidad debe realizar los estudios de suelos, hidráulicos e hidrológicos para el diseño y posterior construcción de los estribos que soportaran el puente.

Por tal motivo, la Gobernación de Córdoba a través de la secretaria de infraestructura departamental requiere adelantar el proceso de contratación para la construcción de los estribos, posteriormente dar continuar con los trámites pertinentes ante el MinDefensa.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. No 00011

FECHA: 27 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

Por último, con el propósito de dar cumplimiento al plan de acción establecido por la administración departamental y alcanzar las metas físicas proyectadas, relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria, así como con la mitigación de puntos críticos que garanticen la movilidad en zonas de difícil acceso vehicular, el suministro de agua potable mediante vehículos tipo cisterna y la adecuada operación del banco de maquinaria y volquetas a través del plan de mantenimiento preventivo y correctivo.

Que de acuerdo con el ajuste presupuestal las metas de los productos de la cadena de valor del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** identificado con código **BPIN 202500000032797,** no se verán afectadas.

Que en el Decreto 1082 de 2015, en su capítulo 5, artículo 2.2.6.5.1, "Actualización de proyectos de inversión" establece "La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos".

Que, para realizar dicho ajuste en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, y toda vez que el proyecto se encuentra en estado "VIABLE", se pueden aplicar los pasos descritos el Manual de Procedimientos Para La Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia, en el CAPÍTULO 6.3 PROCESOS DE EJECUCIÓN, PUNTO 6.3.1. SUBPROCESO DE AJUSTES cita lo siguiente: "Este subproceso se desarrolla durante la etapa de inversión y tiene como objetivo la actualización de la información configurada como línea base técnica del proyecto durante el proceso de planeación y presupuestal durante el subproceso de programación, tanto para la vigencia de la ejecución como de la programación en el horizonte de vida del proyecto siempre y cuando no se afecte su alcance". Lo anterior soportado en el siguiente marco normativo: Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; Decreto 1068 de 2015, compilatorio sector Hacienda y Decreto 1082 de 2015, compilatorio sector Planeación.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar se ajuste la cadena de valor del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con código **BPIN 202500000032797**, para la vigencia 2026, la cual, tenía un valor inicial de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($6.225.493.506,00)**, y se adicionaran recursos por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.807.352.980,00)**, para la vigencia 2026, conforme se detalla a continuación:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	HORIZONTE DEL PROYECTO		VALOR FINAL (a) + (b)
		VALOR ACTUAL (a)	VALOR AJUSTE (b)	
Objetivo específico 3 - Mejorar el estado de las vías secundarias del Departamento				
3.1 Vía secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	3.1.1 Realizar el mejoramiento de Vías secundarias del Departamento	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
	3.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mejoramiento de vías secundarias	$ 138.680.988,00	$ 0,00	$ 138.680.988,00
3.2 Puente construido en vía	3.2.1 Realizar la construcción de puente en vía secundarias del Departamento	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

secundaria Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	3.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción de puente en vía secundarias del Departamento	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
3.3 Vía secundaria rehabilitada Vía secundaria mejorada	3.3.1 Realizar la rehabilitación de Vía secundaria del Departamento.	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
	3.3.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de rehabilitación de Vía secundaria del Departamento.	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
3.4 Puente de vía secundaria rehabilitado	3.4.1 Realizar la rehabilitación de puente en vía secundarias del Departamento	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
	3.4.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de rehabilitación de puente en vía secundaria del Departamento	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
3.5 Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	3.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía secundaria del Departamento	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
	3.5.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mantenimiento periódico o rutinario de Vía secundaria del Departamento	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
Objetivo específico 2 - Habilitar la conexión de vías terciarias de forma técnica en el Departamento				
2.1 Vía terciaria construida	2.1.1 Realizar la construcción de vía terciaria del Departamento.	$ 1,00	$0,00	$ 1,00
	2.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción de vía terciaria del Departamento.	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
2.2 Vía terciaria mejorada	2.2.1 Realizar el mejoramiento de vías terciarias del Departamento	$ 4.700.000.000,00	$ 0,00	$ 4.700.000.000,00
	2.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mejoramiento de vías terciarias del Departamento	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
2.3 Puente construido en vía terciaria	2.3.1 Realizar la construcción Puente en vía terciaria del Departamento	$ 1,00	**$1.200.000.000,00**	**$1.200.000.001,00**
	2.3.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción Puente en vía terciaria del Departamento	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00
2.4 Documentos de planeación	2.4.1 Documento de planeación preliminar	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
	2.4.2 Documento de planeación validado	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
2.5 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	2.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	$ 1,00	**$ 1.607.352.980,00**	**$ 1.607.352.981,00**
	2.5.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	$ 138.681.000,00	$ 0,00	$ 138.681.000,00

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. No 00011

FECHA: 27 FEB 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000032797.

Objetivo específico 1 - Adecuar la red vial regional del Departamento				
1.1 Estudios de preinversión para la red vial regional	1.1.1 Realizar estudios de preinversión para las vías regionales del Departamento	$ 1,00	$ 0,00	$ 1,00
	1.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de estudios de preinversion de vías regionales del Departamento	$ 138.681.000,00	$0,00	$ 138.681.000,00
1.2 Banco de maquinaria dotado	1.2.1 Realizar la dotación del Banco de maquinaria del Departamento	$ 1,00	$0,00	$ 1,00
	1.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de estudios de dotación del Banco de maquinaria del Departamento	$ 138.683.506,00	$0,00	$ 138.683.506,00
TOTAL, DE LA INVERSIÓN		**$ 6.225.493.506,00**	**$ 2.807.352.980,00**	**$ 9.032.846.486,00**

PARAGRAFO 1: El valor del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** identificado con código **BPIN 202500000032797,** de acuerdo con el ajuste realizado quedará en la suma de **NUEVE MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 9.032.846.486,00).**

ARTICULO 2: ORIGEN DE LOS FONDOS: Los recursos adicionados al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, serán financiadas con **RECURSOS PROPIOS** de acuerdo con el decreto de hacienda No. 00011 del 29 de enero de 2026, ***"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Córdoba vigencia 2026"***.

ARTICULO 3. METAS PRODUCTOS CADENA DE VALOR. Que con las modificaciones presupuestales realizadas al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con código **BPIN 202500000032797,** las metas de los productos de la cadena de valor contempladas en la formulación inicial del proyecto no serán modificadas.

ARTICULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA COGOLLO FERRARO
Secretaria General (E)

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Carolina Tamayo	Nombre: Iván Javier Garcia Pizarro	Nombre: Cilia Tobias Carrascal
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Secretaria de Infraestructura
Firma	Firma	Firma
Nombre: María Cristina Mesa	Nombre: Yoanina Arrazola Salas	Nombre: Lucas Uribe Lopera
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista DAP	Cargo: Director DAP
Firma:	Firma	Firma

VIABILIDAD SECTORIAL

Que el ajuste realizado al proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales el **Departamento de Córdoba** va a incurrir. Se realizó el análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 del 2015).

Que el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** fue viabilizado bajo los siguientes criterios:

DIMENSIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Dimensión: articulación con los planes y política pública – (jurídico)	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	CUMPLE	
	¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	CUMPLE	
	¿El proyecto muestra un aporte claro al cumplimiento de metas de indicadores del plan nacional de desarrollo al cual está vinculado?	CUMPLE	
	¿El proyecto muestra un aporte claro al cumplimiento de metas de indicadores del plan departamental de desarrollo al cual está vinculado?	CUMPLE	
	¿El proyecto muestra un aporte claro al cumplimiento de metas de indicadores del plan de desarrollo municipal vigente?	CUMPLE	
Dimensión: aspectos metodológicos de formulación - (técnico)	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	CUMPLE	
	¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	CUMPLE	
	¿La magnitud del problema es medible y verificable?	CUMPLE	
	¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	CUMPLE	
Dimensión: aspectos técnicos de estructuración - (técnico, social, ambiental)	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	CUMPLE	
	¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	CUMPLE	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	CUMPLE	

Dimensión: rentabilidad económica – (financiero)	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	CUMPLE	
Dimensión: sostenibilidad – (jurídica)	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	CUMPLE	

Dado lo anterior SI se otorga la VIABILIDAD al ajuste realizado al proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Dado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura Departamental
Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Carolina Tamayo	Nombre: Iván Javier Garcia Pizarro	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Directora Técnica S.I.D.
Firma	Firma	Firma
Nombre: María Cristina Mesa	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista SID	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma	Firma

1. JUSTIFICACION TÉCNICA – ECONÓMICA Y JURÍDICA DEL AJUSTE

1.1. Nombre del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

1.2. Nombre de la secretaría / dependencia proponente y demás entidades (Cuando aplique)

- **Nombre secretaría / dependencia proponente:** (Secretaria de Infraestructura / Gobernación de Córdoba)

1.3. Sector de inversión: Transporte
1.4. Programa presupuestal: 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
1.5. Producto principal: 1.1 Vía secundaria mejorada
1.5.1. Producto secundario:

- 1.2. Puente construido en vía secundaria
- 1.3. Vía secundaria rehabilitada
- 1.4. Puente de vía secundaria rehabilitado
- 1.5. Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
- 2.1. Vía terciaria construida
- 2.2. Vía terciaria mejorada
- 2.3. Puente construido en vía terciaria
- 2.4. Documentos de planeación
- 2.5. Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
- 3.1. Estudios de preinversión para la red vial regional
- 3.2. Banco de maquinaria dotado

12.1. Tiempo de ejecución en meses: 24 meses

12.2. Localización:

Departamento:	Córdoba
Municipio(s):	Municipios del Departamento de Córdoba
Centro poblado:	Urbano y rural
Resguardo:	NA
Comuna:	Distintas comunas del Departamento de Córdoba
Barrio:	Distintos barrios del Departamento de Córdoba
Corregimiento:	N/A

13. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Que el plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024-2027. Eje transformador B. Córdoba Primera en competitividad. Componente catalizador B.2. Infraestructura, Programa: Infraestructura red vial regional, se establecen una serie de metas de producto que deben ser cumplidas en el cuatrienio, y que requieren el apoyo financiero para las mismas. Teniendo en cuenta que existen proyectos en FASE III, requeridos para cumplir con dichas metas, la secretaria de Infraestructura ha requerido la adición de recursos para la contratación de los programas y proyectos que apunten a estas metas y productos.

Con base a lo anterior, la Gobernación de Córdoba a través de la Secretaria de Infraestructura en atención a la solicitud realizada por parte de la junta de acción Comunal de la avenida del rio El carito, del Corregimiento el Carito,

del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Departamento de Córdoba y conforme a reuniones previas llevadas a cabo entre las partes, se solicitó formalmente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la viabilidad de realizar un comodato de dos (02) puentes militares para atender las necesidades en dos puntos críticos, priorizando el corregimiento del Carito, un puente militar temporal para esta zona, el cual se encuentra ubicado con coordenadas aproximadas N: 9°03'49.01" y O: 75°47'44.95".

De acuerdo al reconocimiento técnico realizado el día siete (7) de abril de 2025, por el Ministerio de Defensa Nacional al punto a intervenir en corregimiento el carito en el Municipio de Lorica, dio viabilidad a la instalación de un puente de estructura metálica modular semipermanente de 51.81 metros de longitud, por tal motivo, dentro de los compromisos, la entidad debe realizar los estudios de suelos, hidráulicos e hidrológicos para el diseño y posterior construcción de los estribos que soportaran el puente.

Por tal motivo, la Gobernación de Córdoba a través de la secretaria de infraestructura departamental requiere adelantar el proceso de contratación para la construcción de los estribos, posteriormente dar continuar con los trámites pertinentes ante el MinDefensa.

Por último, con el propósito de dar cumplimiento al plan de acción establecido por la administración departamental y alcanzar las metas físicas proyectadas, relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria, así como con la mitigación de puntos críticos que garanticen la movilidad en zonas de difícil acceso vehicular, el suministro de agua potable mediante vehículos tipo cisterna y la adecuada operación del banco de maquinaria y volquetas a través del plan de mantenimiento preventivo y correctivo.

14. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, y tiene un costo total de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($6.225.493.506,00).**

Que para cumplir los objetivos institucionales se adicionarán al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** identificado con código **BPIN 202500000032797**, un total de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($6.225.493.506)**, provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que teniendo en cuenta las metas trazadas por la administración para la vigencia en curso, se hace necesario modificar el proyecto para adicionar recursos al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** identificado con código **BPIN 202500000032797**, Dejando una apropiación vigente de **NUEVE MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 9.032.846.486,00)**, con el propósito de cumplir con las metas programadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, y con los objetivos específicos como son mejorar el estado de las vías secundarias del Departamento, Habilitar la conexión de vías terciarias de forma técnica en el Departamento y Adecuar la red vial regional del Departamento.

15. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que al Departamento de Córdoba le corresponde a la luz del artículo 311 de la Constitución Política prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece dentro de los fines de la contratación estatal, lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que, dentro de las facultades que concede la ley al Gobernador Departamental está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. Que, en este contexto, y considerando el Plan de Desarrollo Departamental tiene la obligación constitucional de satisfacer las necesidades de la población que reside en su territorio. Para lograrlo, es esencial que defina de manera clara la misión, el propósito y las metas de cada una de sus dependencias o entidades, cumpliendo así con el principio de eficacia. Además, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, y establecer una organización administrativa racional que le permita llevar a cabo de manera adecuada las funciones y servicios que tiene a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Que en el Decreto 1082 de 2015, en su capítulo 5, artículo 2.2.6.5.1, "Actualización de proyectos de inversión" establece "La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos".

Para constancia, se firma en Montería a los trece (13) días del mes de febrero del 2026.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretario de Infraestructura Departamental.
Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Carolina Tamayo	Nombre: Iván Javier Garcia Pizarro	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Directora Técnica S.I.D.
Firma CR	Firma	Firma
Nombre: Maria Cristina Mesa	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista SID	Cargo:	Cargo:
Firma: Ma Cristina Mesa B	Firma	Firma

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1.2. Nombre de la secretaría / dependencia proponente y demás entidades (Cuando aplique)

- **Nombre secretaría / dependencia proponente:** (Secretaria de Infraestructura / Gobernación de Córdoba)

1.3. Sector de inversión: Transporte
1.4. Programa presupuestal: 2.2.2402: Infraestructura red vial regional
1.5. Producto principal: 1.1 Vía secundaria mejorada
1.5.1. Producto Secundario:

- 1.2. Puente construido en vía secundaria
- 1.3. Vía secundaria rehabilitada
- 1.4. Puente de vía secundaria rehabilitado
- 1.5. Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
- 2.1. Vía terciaria construida
- 2.2. Vía terciaria mejorada
- 2.3. Puente construido en vía terciaria
- 2.4. Documentos de planeación
- 2.5. Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
- 3.1. Estudios de preinversión para la red vial regional
- 3.2. Banco de maquinaria dotado

1.6. Tiempo de ejecución en meses: 24 meses

1.7. Localización: Departamento de Córdoba.

Departamento:	Córdoba
Municipio(s):	Beneficiar distintos municipios en el Departamento de Córdoba
Centro poblado:	Integral
Resguardo:	NA
Comuna:	NA
Barrio:	NA
Corregimiento:	NA

2. RESUMEN DEL AJUSTE REALIZADO

Ordenar se ajuste la cadena de valor del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con código **BPIN 202500000032797** el cual se encuentra por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($6.225.493.506,00)**, y serán adicionados recursos por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.807.352.980,00)**, para un total del proyecto por **NUEVE MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 9.032.846.486,00).**

3. JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE

Que el plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024-2027. Eje transformador B. Córdoba Primera en competitividad. Componente catalizador B.2. Infraestructura, Programa: Infraestructura red vial regional, se establecen una serie de metas de producto que deben ser cumplidas en el cuatrienio, y que requieren el apoyo financiero para las mismas. Teniendo en cuenta que existen proyectos en FASE III, requeridos para cumplir con dichas metas, la secretaria de Infraestructura ha requerido la adición de recursos para la contratación de los programas y proyectos que apunten a estas metas y productos.

Con base a lo anterior, la Gobernación de Córdoba a través de la Secretaria de Infraestructura en atención a la solicitud realizada por parte de la junta de acción Comunal de la avenida del rio El carito, del Corregimiento el Carito, del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Departamento de Córdoba y conforme a reuniones previas llevadas a cabo entre las partes, se solicito formalmente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la viabilidad de realizar un comodato de dos (02) puentes militares para atender las necesidades en dos puntos críticos, priorizando el corregimiento del Carito, un puente militar temporal para esta zona, el cual se encuentra ubicado con coordenadas aproximadas N: 9°03'49.01" y O: 75°47'44.95".

De acuerdo al reconocimiento técnico realizado el día siete (7) de abril de 2025, por el Ministerio de Defensa Nacional al punto a intervenir en corregimiento el carito en el Municipio de Lorica, dio viabilidad a la instalación de un puente de estructura metálica modular semipermanente de 51.81 metros de longitud, por tal motivo, dentro de los compromisos, la entidad debe realizar los estudios de suelos, hidráulicos e hidrológicos para el diseño y posterior construcción de los estribos que soportaran el puente.

Por tal motivo, la Gobernación de Córdoba a través de la secretaria de infraestructura departamental requiere adelantar el proceso de contratación para la construcción de los estribos, posteriormente dar continuar con los trámites pertinentes ante el MinDefensa.

Por último, con el propósito de dar cumplimiento al plan de acción establecido por la administración departamental y alcanzar las metas físicas proyectadas, relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria, así como con la mitigación de puntos críticos que garanticen la movilidad en zonas de difícil acceso vehicular, el suministro de agua potable mediante vehículos tipo cisterna y la adecuada operación del banco de maquinaria y volquetas a través del plan de mantenimiento preventivo y correctivo.

4. POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA ALTERNATIVA

Población objetivo:

La población objetivo beneficia a todos los habitantes del Departamento de Córdoba que se benefician de las vías terciarias y secundarias del Departamento.

Tipo de población:	Urbana y rural
Número:	1.929.336,00
Fuente de información:	DANE, PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 – 2050

Localización:	Departamento de Córdoba

4.1. Características demográficas de la población objetivo:

Según las últimas informaciones del DANE, para el Departamento de Córdoba se espera beneficiar.

Clasificación	Detalle	Número de personas
Etaria (Edad)	0 a 14 años	373.805
Etaria (Edad)	15 a 19 años	195.330
Etaria (Edad)	20 a 59 años	1.076.808
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	283.393

Clasificación	Detalle	Número de personas
Grupos étnicos	Población indígena	10.39%
Grupos étnicos	Población afrocolombiana	13.21%
Grupos étnicos	Población raizal	
Grupos étnicos	Pueblo Rom	
Grupos étnicos	Población Mestiza	
Grupos étnicos	Población palenquera	

Clasificación	Detalle	Número de personas
Género	Masculino	958.406
Género	Femenino	991.679
Género	LGTBIQ+	34.728

Clasificación	Detalle	Número de personas
Población vulnerable	Desplazados	
Población vulnerable	Personas con discapacidad	
Población vulnerable	Víctimas	+ de 300 personas

5. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES AJUSTADAS.

Objetivo específico	Producto	Indicador	Actividad	Responsable	Tareas	Resultado de actividades	Medio de verificación
Garantizar la conexión de vias terciarias de forma técnica en el Departamento	Puente construido en vía terciaria	Puente construido	Realizar la construcción Puente en vía terciaria del Departamento	Secretaría de Infraestructura	Realizar la contratación de proyectos que permitan realizar la construcción de puentes en via terciaria.	Puente construido	Número de Puentes
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías terciaria	Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	Secretaría de Infraestructura	Realizar la contratación de proyectos que permitan el mantenimiento de la red terciaria.	Vías terciarias mantenidas	Kilómetros de vías terciaria

6. PRESUPUESTO SEGÚN AJUSTE

Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Cantidad / Meta	Actividades asociadas al producto	COSTO
Mejorar el estado de las vías secundarias del Departamento	3.1 Vía secundaria mejorada	Kilómetros de vías secundarias	6	3.1.1 Realizar el mejoramiento de Vías secundarias del Departamento	$ 1,00
				3.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mejoramiento de vías secundarias	$ 138.680.988,00
	3.2 Puente construido en vía secundaria	Número de puentes	0,5000	3.2.1 Realizar la construcción de puente en vía secundarias del Departamento	$ 1,00
				3.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción de puente en vía secundarias del Departamento	$ 138.681.000,00
	3.3 Vía secundaria rehabilitada	Kilómetros de vías secundarias	8,1500	3.3.1 Realizar la rehabilitación de Vía secundaria del Departamento	$ 1,00
				3.3.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de rehabilitación de Vía secundaria del Departamento	$ 138.681.000,00
	3.4 Puente de vía secundaria rehabilitado	Número de puentes	0,9000	3.4.1 Realizar la rehabilitación de puente en vía secundarias del Departamento	$ 1,00
				3.4.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de rehabilitación de puente en vía secundaria del Departamento	$ 138.681.000,00
	3.5 Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías secundarias	18,6200	3.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía secundaria del Departamento	$ 1,00
				3.5.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mantenimiento periódico o rutinario de Vía secundaria del Departamento	$ 138.681.000,00
Habilitar la conexión de vías terciarias de forma técnica en el Departamento	2.1 Vía terciaria construida	Kilómetros de vías terciaria	4,5000	2.1.1 Realizar la construcción de vía terciaria del Departamento	$ 1,00
				2.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción de vía terciaria del Departamento	$ 138.681.000,00

	2.2 Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	12,5000	2.2.1 Realizar el mejoramiento de vías terciarias del Departamento	$ 4.700.000.000,00
				2.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mejoramiento de vías terciarias del Departamento	$ 138.681.000,00
	2.3 Puente construido en vía terciaria	Número de puentes	4,0000	2.3.1 Realizar la construcción Puente en vía terciaria del Departamento	**$1.200.000.001,00**
				2.3.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de construcción Puente en vía terciaria del Departamento	$ 138.681.000,00
	2.4 Documentos de planeación	Número de documentos	0,9000	2.4.1 Documento de planeación preliminar	$ 1,00
				2.4.2 Documento de planeación validado	$ 1,00
	2.5 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías terciaria	117,5000	2.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	**$ 1.607.352.981,00**
				2.5.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de proyectos de mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	$ 138.681.000,00
Adecuar la red vial regional del Departamento	1.1 Estudios de preinversión para la red vial regional	Número de estudios de preinversión	0,5000	1.1.1 Realizar estudios de preinversión para las vías regionales del Departamento	$1,00
				1.1.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de estudios de preinversion de vías regionales del Departamento	$ 138.681.000,00
	1.2 Banco de maquinaria dotado	Número de maquinaria y equipos	6,0000	1.2.1 Realizar la dotación del Banco de maquinaria del Departamento	$ 1,00
				1.2.2 Brindar apoyo o asistencia técnica profesional para la formulación, supervisión y dirección de estudios de dotación del Banco de maquinaria del Departamento	$ 138.683.506,00
TOTAL					**$ 9.032.846.486,00**

7. PRODUCTOS ESPERADOS – SEGÚN AJUSTE

Código Producto	*Producto*	*Medido a través de*	*Indicador de producto*	*Unidad de medida*
2402044	2.3 Puente construido en vía terciaria	Número de puentes	Número de puentes	Número

Código Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida
2402112	2.5 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías terciaria	Kilómetros de vías terciaria	Kilómetros

8. CRONOGRAMA – ESPECIFICANDO ACTIVIDADES AJUSTADAS

Objetivo especifico	Producto	Actividad	Mes												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
Habilitar la conexión de vías terciarias de forma técnica en el Departamento	2.3 Puente construido en vía terciaria	2.3.1 Realizar la construcción Puente en vía terciaria del Departamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2.5 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	2.5.1 Realizar el mantenimiento periódico o rutinario de Vía terciaria del Departamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9. RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidad	Fuente de recursos	Valor
Entidad proponente	Recursos Propios – Ingresos Corrientes de Libre destinación	$ 9.032.846.486,00

- **Valor total del proyecto:** NUEVE MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 9.032.846.486,00).

Para constancia, se firma en Montería a los trece (13) días del mes de febrero del 2026.

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Secretaría de Infraestructura

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Carolina Tamayo	Nombre: Iván Javier García Pizarro	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Directora Técnica S.I.D.
Firma CR	Firma	Firma
Nombre: María Cristina Mesa	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista SID	Cargo:	Cargo:
Firma: Ma Cristina Mesa B	Firma	Firma

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

5000 **Oficio No. 0288**

Montería, 19 de febrero de 2025

Señores,
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

RICARDO HURTADO CHACON
Ricardo.hurtado@gestiondelriesgo.gov.co

JORGE GARCIA
jorge.garcia@gestiondelriesgo.gov.co

ASUNTO: Solicitud de puente militar para el corregimiento El Carito, municipio de Santa Cruz de Lorica, departamento de Córdoba.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por parte de la junta de acción Comunal de la avenida del rio El carito, del Corregimiento el Carito, del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Departamento de Córdoba y conforme a reuniones previas llevadas a cabo entre las partes, en donde se acordó la viabilidad para realizar el comodato de dos (02) puentes militares para atender las necesidades del Departamento, nos permitimos solicitar formalmente y bajo las directrices del Señor Gobernador que sea considerada la posibilidad de Priorizar en el corregimiento de el Carito, un puente militar temporal para esta zona, el cual se encuentra ubicado con coordenadas aproximadas **N:** 9°03'49.01" y **O:** 75°47'44.95".

Por lo anterior, en caso de aprobar la instalación del puente en esta comunidad como beneficiaria, solicitamos acompañamiento con el fin de realizar una visita técnica para efectos de diagnosticar la situación y tomar las decisiones respectivas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

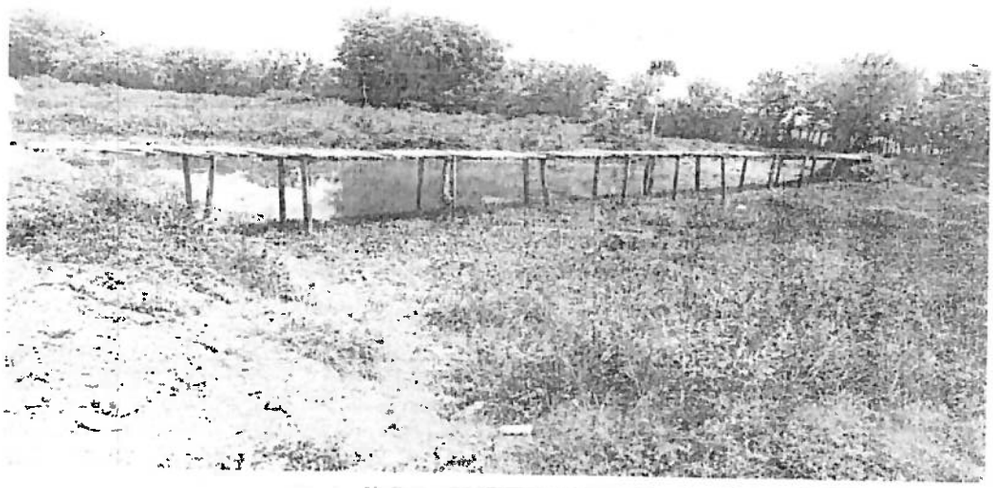
JOSE MANUEL PASTRANA
Secretario de Infraestructura Departamental (Encargado)

se anexa oficio de la junta de acción Comunal

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: JOSE NICOLAS OROZCO	Nombre: GABRIELA RUIZ CARRASCAL	Nombre: ELIANA UPARELA
Cargo: Profesional Universitario (E) SID	Cargo: Aux Administrativo SID	Cargo: Directora Tecnica SID
Firma	Firma	Firma:

REGISTROS FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO No. 1



REGISTRO FOTOGRÁFICO No. 2



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

5000 **Oficio No. 2512**

Montería, 24 de noviembre de 2025

Señores,
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
contactenos@gestiondelriesgo.gov.co
Bogotá D.C.
E.S.D.

ASUNTO: Comunicación estado del proceso para la instalación de *puente metálico modular semipermanente sobre las aguas del Caño El Carito en el corregimiento El Carito del Municipio de Lorica en el Departamento de Córdoba.*

Respetados,

Atendiendo lo dispuesto por el Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas de Ejecutivo y Segundo Comandante de Batallón BIOPE No. 90 del Ejercito Nacional en oficio con Radicado No. 2025899012747853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COINGBRING-BIOPE-S10-29.25, por medio del cual se remite informe de reconocimiento técnico del predio sobre el cual se va a instalar la estructura del Puente Militar en el corregimiento de El Carito, Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, en el que estuvieron presentes representantes del Ejercito Nacional, Gobernación de Córdoba y la comunidad de El Carito.

Teniendo en cuenta que, en el informe se establecen las condiciones técnicas, vías de acceso y características del terreno en el cual se realizó el reconocimiento, se evidenció que estos cumplen con los requisitos establecidos, siendo VIABLE la instalación del puente de estructura metálica modular semipermanente de 51,81 metros de longitud; no obstante, y considerando las recomendaciones expuestas en el referido documento, nos permitimos indicarles que, en estos momentos la Gobernación de Córdoba se encuentra atendiendo cada una de las sugerencias emitidas respecto de los aspectos técnicos y logísticos en aras de poder continuar con el trámite del proceso, asimismo, se lleva a cabo una serie de trámites administrativos requeridos con el fin de definir la situación jurídica de una parte del terreno en el que estaría situada la estructura. Es menester indicar que, la entidad se encuentra coordinando las acciones pertinentes con el Municipio de Lorica en aras de definir las situaciones que le conciernen con relación a la naturaleza del asunto.

En el anterior sentido, dentro del tramite propio de la estructuración del proyecto se han elaborado algunos de los documentos técnicos correspondientes a estudios y diseños sugeridos dentro del oficio de referencia, por consiguiente, una vez se tenga

la totalidad de la documentación requerida, se remitirá a su despacho para su conocimiento, en ese sentido, se mencionan a continuación los que se encuentran elaborados:

1. Topografía esquemática y definitiva.
2. Informe de localización
3. Estudio geotécnico y de suelos.
4. Estudio hidrológico e hidráulico.
5. Especificaciones técnicas.
6. Proceso constructivo.
7. Diseño de estructural.

En virtud de lo anterior, cabe resaltar que la entidad no ha desconocido la importancia de aunar esfuerzos para la ejecución de este proyecto, considerando que a raíz de este, se estaría mejorando la calidad de vida de los habitantes del corregimiento y por consiguiente, de todo el Departamento de Córdoba, es por ello que, nos permitimos ratificar el compromiso y la intención que tiene el Departamento de Córdoba de aunar esfuerzos para la instalación del puente militar en el corregimiento de El Carito ubicado en el Municipio de Lorica, departamento de Córdoba; y en ese sentido, la disposición de realizar las gestiones a las que hubiere lugar en aras de ejecutar y entregar a la comunidad esta obra.

Atentamente,

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL.
Secretaria de Infraestructura Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: JUAN SEBASTIAN ARISMENDY	Nombre: GABRIELA RUIZ CARRASCAL	Nombre: ELIANA UPARELA MARSIGLIA
Cargo: Contratista externo SID	Cargo: Aux Administrativo SID	Cargo: Directora Administrativa SID
Firma	Firma	Firma: